



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Isis Daiana MEDINA - EX-2021-25669900-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

---

**VISTO** el EX-2021-25669900-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita la renuncia presentada por la agente Isis Daiana MEDINA al cargo de Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado, perteneciente a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en orden 3 obra nota de la renuncia presentada por la citada agente, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que en orden 8 toma conocimiento el Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura;

Que mediante RESOC-2021-397-GDEBA-MJGM, se designó a Isis Daiana MEDINA en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que en orden 12 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que corresponde retener las credenciales del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la agente y de los familiares a su cargo de corresponder, para su remisión a dicho Organismo conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de

la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia presentada por la agente Isis Daiana MEDINA (DNI N° 34.948.079, Clase 1989) al cargo de Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado, equiparado a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430, en la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, cuya designación fuera instrumentada por RESOC-2021-397-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la citada Ley (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al momento de la notificación del presente acto administrativo, procederá a retener la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la agente Isis Daiana MEDINA y de los familiares a su cargo en caso de corresponder, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a la agente involucrada. Cumplido, archivar.

